

**ACTA DE GERENCIA:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:00 horas del 13 de mayo de 2019, se reúnen en la sede social sita en Basavilbaso 1350, Piso 7, Oficina 709 de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”) los Sres. Gerentes Eduardo Bastitta Harriet, Ramiro Molina, Carlos Palazón y Tomás M. Fiorito, y los Sres. Síndicos Pablo Murray, Joaquín Eppens Echagüe y Diego Serrano Redonnet. Preside la reunión el Sr. Eduardo Bastitta Harriet, en su carácter de Gerente Representante, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente, toma la palabra y declara válidamente constituida la presente reunión. Acto seguido se somete a consideración de los presentes el primer punto del orden del día: **1) Aprobación de Nuevas Concesiones en el Mercado Central de Buenos Aires y Enmiendas a Concesión Existente.** Indica el Sr. Bastitta Harriet quien manifiesta que, tal como es del conocimiento de los Sres. Gerentes, el 1 de febrero de 2018 la Sociedad suscribió un contrato de concesión de obra con la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires (la “CMCBA”) en virtud del cual la CMCBA otorgó una concesión por el plazo de 30 años sobre un terreno de su propiedad designado como Zona E1 TEA 105 con una superficie total de 87.135 metros cuadrados y otorgó asimismo una opción para otorgar a la Sociedad una concesión sobre otros dos inmuebles designados como Zona E2 TEA 106 y Zona E3 TEA 104 con una superficie total cada uno de ellos de 58.048 y 66.032 metros cuadrados (los “Predios Adicionales”), respectivamente, cuya opción la Sociedad podría ejercer durante el plazo de dos años contados a partir del 1 de febrero de 2018 y sujeto a los compromisos de inversión previstos en el contrato de concesión del 1 de febrero de 2018. El 11 de octubre de 2018 la Sociedad notificó a la CMCBA el ejercicio de la opción de concesión sobre los Predios Adicionales, lo cual fue aprobado por el directorio de la CMCBA en su reunión del 11 de abril de 2019 a través de la resolución 204/2019. En virtud de dicha aprobación, resulta necesario suscribir los contratos de concesión sobre los Predios Adicionales e instrumentar ciertas enmiendas al contrato de concesión actualmente vigente que fueran negociadas con la CMCBA a fin de ampliar el plazo de la concesión, entre otras cuestiones que los Sres. Gerentes conocen. Oído lo cual y luego de un breve intercambio de opiniones, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE:** (i) ratificar el ejercicio de la opción de concesión sobre los Predios Adicionales y aprobar la firma de los contratos de concesión en relación con los Predios Adicionales y el compromiso de inversión en relación con los mismos tal como fuera acordado en el contrato de concesión original del 1 de febrero de 2018; (ii) aprobar la firma de una enmienda al contrato de concesión actualmente vigente a fin de extender el plazo de la concesión a treinta y cinco (35) años entre otras cuestiones. A continuación se procede a dar tratamiento al segundo y último punto del orden del día: **2) Convocatoria a Reunión de Socios.** Manifiesta el Sr. Gerente Representante que, en virtud de las previsiones contenidas en el artículo quinto del Contrato Social resulta necesario convocar a la Reunión de Socios a fin de que ella considere la conveniencia de aprobar las transacciones con la CMCBA aprobadas en esta reunión. En virtud de lo expuesto y luego de un breve intercambio de ideas, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE:** convocar a los Sres.

Socios a una Reunión de Socios para el día de la fecha a las 10.40 horas, a celebrarse en la sede social, sita en Basavilbaso 1350, Piso 7, Oficina 709, a fin de tratar el siguiente orden del día: **1) Designación de Socios para aprobar y firmar el acta; y 2) Aprobación de celebración de dos contratos de concesión de obra en el Mercado Central de Buenos Aires.** El Sr. Bastitta Harriet deja constancia que, en virtud de haber recibido previa comunicación de asistencia por parte de la totalidad de los socios de la Sociedad como asimismo su intención de votar en forma coincidente, resulta innecesario realizar las publicaciones de ley, por ser la Reunión de Socios unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N° 19.550. No habiendo otros asuntos por tratar, previa lectura y firma de la presente acta, se levanta la reunión siendo las 10:30 horas.

---

Eduardo Bastitta Harriet

---

Ramiro Molina

---

Tomás M. Fiorito

---

Carlos A. Palazón

---

Pablo Murray

---

Joaquín Eppens Echagüe

---

Diego Serrano Redonnet